



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0065735/2018, en el que se ha dictado, ad referendum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°69/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad, con la moción formalizada por el señor Consejero Docente, Aldo Novak, de expresar un especial agradecimiento al señor Profesor Doctor Ernesto Abril, por el valioso aporte que ha significado para esta Casa de Altos Estudios la labor por él cumplida como Docente, Investigador y Consejero de esta Unidad Académica;

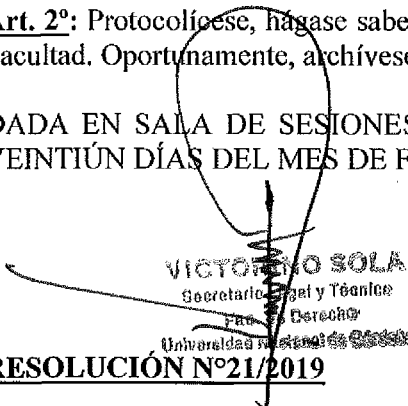
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**


Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°69/2019, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia presentada por el señor Profesor Doctor **ERNESTO ABRIL** – legajo 16214 – al cargo docente de Prof. Titular, dedicación simple (Cód.103), en la Cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho. 2) Expresar al Profesor Doctor Ernesto Abril el agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Doctor Abril deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO SOLA
Secretario General y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°21/2019


Dr. GUILLERMO BARRERA BUITRAGO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA